

Instituto de Investigaciones Gino Germani
VI Jornadas de Jóvenes Investigadores
10, 11 y 12 de noviembre de 2011

Nombre y Apellido: Andrés Scharage, Javier Garat

Afiliación Institucional: FCS – UBA

Correo Electrónico: andres.scharager@gmail.com, garat.javier@gmail.com

Eje problemático propuesto: Identidades. Alteridades.

Título de la Ponencia: “Gobernar es poblar bien” o cómo aprendí a dejar de preocuparme y expulsar al extranjero.

“Gobernar es poblar bien” o cómo aprendí a dejar de preocuparme y expulsar al extranjero.

Andrés Scharage, Javier Garat
FCS – UBA

Motivaciones

Desde su conformación como estado-nación y su plena inmersión en el esquema de división internacional del trabajo, la Argentina ha atravesado fuertes tensiones en torno a la configuración de una identidad nacional. Lo que las clases dominantes identificaron como una *“ausencia del brazo que convierta las tierras incultas y vírgenes en elemento de riqueza que [asegure] nuestra prosperidad”* (Quiroga: 1903) se transformó en lo que muchos entenderían, hacia principios del siglo XX, como un arma de doble filo: había que atraer a aquella *“gran masa de extranjeros sin colocación posible en la pletozita Europa”* (Deagustini Alsina: 1903) que *“[vendría] a abrir el surco, a sembrar la semilla, a hacer florecer nuestras verdes llanuras para formar un hogar al calor de la virtud y del trabajo”* (De La Colina: 1907) pero que, por otro lado, *“[podrían ser] motivos de intranquilidad y zozobra”* (ídem), al ser “portadores” de un creciente peligro que ya azotaba al viejo mundo y amenazaba con quebrantar el orden social en nuestro país.

El temor al accionar político de ciertos inmigrantes que, organizados en grupos primordialmente anarquistas, protestaban por sus condiciones de vida y de trabajo a la vez que planteaban fuertes críticas a la elite gobernante (Oved: 1978), se mezcló, en los discursos que analizaremos, con prejuicios culturales y propuestas políticas (en este caso, la Ley de Residencia) que nos llevan a reflexionar tanto acerca de las tensiones que supusieron aquellos años en que los extranjeros *“salían por las válvulas de escape de las pletóricas ciudades europeas para venir a nuestro país”* (De La Colina, 1907) como sobre el debate por la identidad argentina que se daba en los círculos políticos e intelectuales; o, en nuestro caso, entre los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA.

Aquel factor dinamizante del conflicto en la sociedad argentina que las Ciencias Sociales han analizado alrededor de los pares dicotómicos identidad-alteridad, es decir, buscando la persistente incidencia de la demarcación de un otro como motor de las luchas políticas y culturales, ha efectivamente cobrado luz bajo distintas formas a lo largo de la historia. Quizás resulta tedioso siquiera mencionar las profundamente analizadas problemáticas en torno, por

ejemplo, al “gaucho”, el “gorila”, el “oligarca”, el “anarquista”, el “subversivo” o, aunque latente y vital hace décadas pero re-aflorado en estos últimos tiempos, el paraguayo, el boliviano, y los inmigrantes de países limítrofes en general.

El conflicto del Parque Indoamericano a fines del año 2010 ha realimentado el debate sobre la inmigración y ha contribuido a la re-emergencia de discursos discriminatorios hacia aquellos que no han nacido en territorio argentino y que provienen de determinados países, clases, grupos étnicos y contextos culturales, es decir, ciertos agentes que perturbarían un aludido orden social.

Al calor de esta coyuntura consideramos oportuno el análisis y el retorno a los distintos contextos en los cuales, en nuestros doscientos años de historia, han aflorado temores hacia un otro. En esta oportunidad, intentaremos aportar al análisis de esta persistente escisión, que ha cobrado formas diferentes en cada caso, remitiéndonos a las tesis sobre la Ley de Residencia que escribieron los doctorandos en Jurisprudencia a principios del siglo XX con el fin de aproximarnos a la forma en que se concebía la otredad en el ámbito académico.

Universidad

La Universidad de Buenos Aires de los años 1900 cumplía un rol que Tedesco (1982) define como primordialmente reproductor del orden político. No sólo a través de la educación se realizaba el proceso de socialización y formación intelectual dentro del marco de referencia de la cultura dominante, sino que a través de la misma se tendió a formar un sujeto apto para cumplir papeles políticos¹ mas que económicos (es decir, ligados al desarrollo de actividades productivas). La orientación de la formación, asimismo, tenía una impronta ligada a una óptica profesionalista y enciclopedista antes que intelectualista y científicista (Buchbinder: 2010).

Resulta necesario remarcar que en 1906 se concretó una reforma estatutaria -que puede considerarse precursora a la de 1918- que avanzó en la dirección de una autonomización de la Universidad. Fueron creados los Consejos Directivos, que absorbieron gran parte de las funciones de los Consejos Académicos, desde los cuales el poder político injería en la política

¹ Tan temprano como 1889, el 96% de los diputados y el 97% de los senadores tenía título universitario, en general de abogado y en menor medida de médico (Cantón, 1966, como se cita en Tedesco, 1982:73).

académica. A su vez, en esta década no sólo de cambios institucionales sino testigo de las primeras huelgas y protestas estudiantiles, se vivenció una fuerte ampliación de la matrícula² primordialmente de mano de las ascendentes clases medias (en general, hijos de inmigrantes). El paradigma del “progreso” había promovido indirectamente el acceso a la educación superior de ciertos grupos sociales que pugnaban por la apertura de la vida política y eran testigos y posiblemente partícipes de la creación de los primeros gremios estudiantiles³ y las primeras protestas por los regímenes de exámenes y de gobierno (Mollis: 2001 y Buchbinder: 2010).

Analizaremos las tesis escritas acerca de la Ley de Residencia, que, según hemos relevado, se realizaron entre los años 1899 y 1907. No es de nuestro interés investigar quiénes son los sujetos biográficos autores de las mismas, sino entender los discursos que ellas contienen y encontrar regularidades y discrepancias. Esto puede ayudarnos a reconstruir las representaciones respecto de los inmigrantes que circulaban en el ámbito académico, con la particularidad que implica centrarnos en la universidad en lugar de en los debates que se dieron en las esferas periodística, intelectual y política.

El rol que cumplía la universidad, la función esencialmente política en tanto reproductora de la clase dominante, da vital importancia a cualquiera de los discursos que en ella circularan, sobre los conflictos que atravesara el país. Encontrándose dentro de estos la “cuestión obrera” y la “cuestión inmigrante”, las que, como veremos, aparecerán superpuestas en las representaciones de los académicos que aquí estudiamos.

Consideraciones teóricas

Llegado este punto resulta necesario realizar algunas consideraciones acerca de la línea teórica alrededor de la cual orientamos la lectura y el análisis de las tesis que constituyen nuestro objeto de estudio, sugiriendo reflexiones centrales para este trabajo. En su crítica al fundacionalismo, es decir, a la apelación de un fundamento último como fuente de todas las diferencias, Laclau (1996) entiende que no puede haber identidades diferenciales sin un contexto dentro del cual éstas cobren sentido y validez. Si, tal como en un sistema

² Mollis (2001: 20) sitúa la expansión del alumnado entre 1893 y 1912 en un 184,7%, mientras que entre 1906 y 1918 el crecimiento sería de un 352,6%.

³ En 1900 se crearía el Centro de Estudiantes de Medicina, en 1903 el de Ingeniería, y en 1905 los de Derecho y Filosofía y Letras (Gómez: 1995)

saussureano, las identidades se definen en relación de diferencia con las otras, el contexto debe ser necesariamente cerrado, debe definir sus límites. Puesto que sin éstos, las identidades no podrían constituirse. Ahora bien, ¿cómo se determinan los límites de un contexto?

Laclau es categórico. "... si las diferencias son *constitutivas*, no podemos ir en la búsqueda de los límites sistemáticos que definen un contexto, mas allá de las diferencias mismas. Ahora bien, el único modo de definir esos límites es apuntar a lo que está mas allá de ellos" (Laclau, 1996). Lógico resulta que lo que está más allá del límite sean nuevas diferencias, las cuales difícilmente puedan atribuirse a un lado u otro del límite. Es decir que la posibilidad misma del límite y del contexto queda así puesta en cuestión. El autor salva la situación argumentando que "[habría que] postular un mas allá que no es una diferencia más sino algo que plantea una amenaza (es decir, que niega) a todas las diferencias interiores a ese contexto –o, más bien, que el contexto como tal se constituye a través del acto de exclusión de algo ajeno, de una exterioridad radical" (Ídem).

Laclau destaca que de esto se siguen algunas consecuencias capitales. En primer lugar, el antagonismo y la exclusión aparecen como fundamentales en la constitución de toda identidad. Sin éstos sólo habría una dispersión infinita e indefinida de diferencias. En segundo lugar, el sistema se hace necesario en tanto es requerido para constituir las identidades diferenciales. Ahora bien, lo único que puede constituir al sistema, la exclusión, es también aquello susceptible de subvertirlo.

El extranjero, ente agente de progreso y portador de conflicto

La Europa de principios de siglo XX presentaba un panorama socialmente diferente al de aquellos años en que las clases dominantes argentinas decidían tomar el rumbo del fomento de la inmigración como el camino más directo al progreso –noción ciertamente hegemónica en los debates ideológicos de entonces (Terán: 2008). La conflictividad obrera estaba propagada y no tardarían en llegar a la Argentina inmigrantes anarquistas, quienes serían protagonistas de los primeros conflictos sindicales focalizados, pero, primordialmente, de la huelga general de 1902, la cual marcó quizás un punto de inflexión en las consideraciones de las élites respecto de la política para con los inmigrantes.

Recordemos que la Ley de Residencia fue presentada en el Parlamento tan temprano como 1899, pero fue rechazada por considerarse que el conflicto no era lo suficientemente grave como para tomar una medida que podría considerarse bisagra en las políticas migratorias (Constanzo: 2009); si bien se habían llevado a cabo políticas de incentivos a determinada inmigración, nunca se había propuesto la expulsión de aquellos que ya estaban radicados en el país⁴. Fue en 1902, en una sesión extraordinaria a raíz de la mencionada huelga, que finalmente se aprobó la polémica ley y se plasmó a nivel institucional esta nueva imagen del extranjero. Según Svampa (2006: 81), el inmigrante, otrora un aliado, se había convertido en un enemigo; de clase laboriosa imaginaria devino clase peligrosa real. El fortalecimiento del conflicto obrero supuso el paso de una ilusión (el paradigma sarmientino-alberdiano) a la realidad de la inmigración. La “cuestión social”, sigue Svampa, era leída a través de la oposición entre lo nativo y lo extranjero, contraponiéndose el “orden” con lo “exótico”. “Exótica” era la masa extranjera que no se integra al ser nacional; era “exótico” su universo lingüístico y cultural, y era “exótica” la ideología de las masas obreras anarquistas.

Esta oposición entre orden y exotismo es preponderante en las tesis sobre la Ley de Residencia que estamos analizando. Una lectura fugaz va a mostrarnos que los autores categorizan a los inmigrantes en deseados e indeseados, correspondiendo estos grupos con la dicotomía recién planteada. La importancia ya no radicaba en la nacionalidad de los inmigrantes sino en su potencial capacidad de infundir “doctrinas malsanas” en los obreros argentinos. En este marco, la inmigración deseada era aquella que venía a proveer la fuerza de trabajo que era tan necesaria como bienvenida. Por el contrario, la inmigración indeseada era, tal como se explica arriba, aquella susceptible de “perturbar” el orden social.

“Es tiempo ya por otra parte de depurar esa masa anónima de inmigrantes europeos que recibimos diariamente y que si bien es cierto que trae en su seno verdaderos factores de engrandecimiento y de trabajo, oculta también en sus entrañas elementos perturbadores del orden; agitadores y anarquistas que pueden trasplantar al suelo nuevo de la America los gérmenes del socialismo,

⁴ El artículo 25 de la Constitución Nacional dice que “El Gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes”. En esta última parte residió la polémica respecto a la constitucionalidad de la Ley de Residencia: aquellos que “atentaban contra el orden social”, pasibles de que se les aplique dicha ley, ¿traían por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias...?”. Gran parte de las tesis que analizamos se abocan a dicho debate legal, que dejaremos de lado. Sin embargo, ha sido difícil escindir los argumentos estrictamente políticos de los jurídicos, si es posible concebir teóricamente posible tal separación.

que viven aplastados sobre los territorios de la Europa”. (Bosch Roldán: 1901)

“Bienvenidos sean los hombres de todo el universo siempre que traigan ingénito el hábito del trabajo y la religión de la obediencia a la ley; los perturbadores de oficio, que no tienen ubicación ni destino en las sociedades constituidas, están demás en nuestro territorio: elijan otro ambiente propicio para sus hazañas y no perturben la evolución pacífica de una nación que tiene derecho a un porvenir risueño y lleno de esperanzas”. (Quiroga: 1903)

Tanto Bosch Roldán como Quiroga destacan la necesidad de atraer exclusivamente mano de obra que *agrande* la nación, la enriquezca y que no desvíe al país del camino del *progreso*. Lejos de buscar en el inmigrante un “agente civilizatorio”, como se lo caracterizaba tanto en la obra de Alberdi como en la propia ley de inmigración y colonización de 1876 (Devoto, 2009: 30-31), ahora -ante el dilema de la conformación de una identidad nacional y la conflictividad política que suponían aquellos portadores del “germen del socialismo”- la expectativa se había reducido a tan sólo evitar el desembarco de las “doctrinas malsanas”. Se buscaba, meramente, “*tener el mayor número posible de brazos trabajadores, que vengan a desenterrar las riquezas ocultas en nuestro suelo*” (Quiroga: 1903).

De La Colina, por su parte, expresa preocupación por el “odio” de aquellos que se “amparan en la bandera roja”. Entiende que:

“... la máxima que hoy nos inspire debe ser gobernar es poblar bien: poblar bien, para que no entren al país enemigo del trabajo y que vienen a destruir el orden existente”. (De La Colina: 1907)

La necesidad de delimitar cuáles son los “elementos” que la Argentina busca queda explicitada en Candia (1903) cuando alerta ante la “*gravedad [que] viene de afuera y amenaza afectar la salud pública*”, por lo cual propone “establecer cordones sanitarios”. Este razonamiento no es aislado, sino que reflexiones similares se encuentran en la mayoría de los tesisistas. El inmigrante “*no sólo no es elemento de progreso, como lo quiere virtualmente la ley, sino que a más de no producir nada, de ser carga social, perturba con sus actos la*

tranquilidad del país” (Bosch Roldán: 1901). Y aunque no todos acuerdan con la Ley de Residencia, sí justifican la necesidad de una “depuración”:

“... es necesaria esta ley de selección, de profilaxia, de higiene social, por la que impedimos la entrada al territorio de aquellos que más tarde serán motivos de intranquilidad y de zozobra...”. (De La Colina: 1907)

Es menester detenernos en el lenguaje que de seguro ha llamado la atención. Se suponía que la “separación” de los “elementos perturbadores” o “heterogéneos” significarían la salvaguarda del orden, como una enfermedad que se cura eliminando un virus:

“Si en la sociedad hay algún miembro enfermo ¿Por qué no lo separamos? ¿No vemos al medico mutilar una parte del cuerpo cuando esta infectado para salvar de la infección a todo el organismo?” (De La Colina: 1907)

Mutilación, profilaxis, higiene social, salud pública, cordones sanitarios, son términos sintomáticos de cómo la concepción alberdina-sarmientina respecto de la inmigración y el problema de la nacionalidad y el establecimiento del orden comienza a ser reemplazada por un discurso de raigambre positivista. Dice Candia, respecto de la Ley de Residencia, que la misma:

“... responde al derecho de defensa colectiva, tiende a salvaguardar elevados intereses, y no daña a todos los extranjeros residentes en la Republica, sino solamente a una minoría de los emigrados de Europa, que han traído a este país la propaganda anárquica de un problema social y económico, de naturaleza completamente exótica y sin adaptación posible al organismo de la Republica Argentina”. (Candia: 1903)

Y es desde este punto de vista que proponemos pensar cómo la redefinición de aquello que está más allá de los límites de lo “argentino” -aquello que según Laclau es inevitable construir, determinar como alteridad, ya que permite clarificar aquello que está dentro de aquellos límites- es el nuevo bárbaro que viene de afuera. En un doble movimiento, las clases dominantes buscaban expulsar a aquellos que atentaban contra el orden y homogeneizar a aquellos que formaban parte del sistema [a través de la educación pública, el servicio militar

obligatorio, poco después el voto universal y obligatorio, los rituales patrios, la apelación a la figura del gaucho y el pasado colonial como base de conformación de una identidad nacional, etc. (Devoto, 2009: 277)]

Esta lectura apresurada de las tesis lleva a pensar que los doctorandos sólo concebían dos clases de inmigrantes: los deseados y los indeseados. Ante la nueva coyuntura política, donde Europa está “infectada” por las diversas corrientes políticas críticas, tales como el anarquismo o el socialismo, los anhelos de una inmigración del norte de Europa, en tanto agente civilizatorio, educador y enriquecedor, habían sido abandonados en pos de una única pretensión. La de mantener el “germen del mal” por fuera de las fronteras de nuestro país. La importancia ya no radicaba en la nacionalidad de los inmigrantes sino en su potencial capacidad de infundir “doctrinas malsanas” en los obreros argentinos. En este marco, la inmigración deseada era aquella que venía a proveer la fuerza de trabajo que era tan necesaria como bienvenida. Por el contrario, la inmigración indeseada era, tal como se explica arriba, aquella susceptible de “perturbar” el orden social y, por eso, debía ser expulsada.

Sin embargo, una segunda lectura, detenida y rigurosa, permite vislumbrar que aquello que aparecía como dos bloques monolíticos comienza a encontrar matices.

Si bien en un principio el inmigrante deseado es aquel que se percibe como agente del progreso o como mano de obra, cuando se pone en juego la estabilidad del orden social, lo que comienza a primar además es la voluntad de una inmigración que adopte nuestras costumbres. Es decir, un cese del aluvión de esa “*clase de extranjeros cuya permanencia en el país llegaría a ser con el tiempo un factor disolvente*” (De La Colina: 1907).

“... al asirio que se ha asimilado a nuestras costumbres y usos, que ha formado su hogar, que su comercio establecido en un punto fijo produce beneficios a la población en que se ha radicado; ese ya está amparado por la Constitución”.
(Ídem)

“Aspiro como argentino que el nacional y el extranjero seamos hermanos, que todos formemos una sola familia, la familia argentina, para que marchemos unidos por el camino del progreso, del adelanto y de la civilización, lo que

conseguiremos depurando la sociedad de todo elemento contrario a sus nobles fines”. (Ídem)

Ahora, el foco está puesto más bien en la integración de los inmigrantes a un orden que no es el suyo. Se pretende una hermandad entre el argentino y el extranjero pero sólo en la medida en que aquel se incorpore a las costumbres argentinas abandonando las propias. El asirio es bienvenido en tanto pierda aquellas cualidades que lo hacen asirio y que, por lo tanto, perturban el ser nacional.

Ahora bien, ¿cuáles eran aquellas cualidades? Resulta ilustrativo observar algunos de los “atributos” de ciertos inmigrantes que eran rechazados:

“[Los asirios] no producen absolutamente nada, casi no comen, apenas se visten y ni para viajar emplean el dinero recolectado porque la mayoría se transportan a pie cuando las distancias no son muy largas, y si no tuviesen que hacerse entender para negociar sus artículos insignificantes con que engañan a la gente del campo vendiéndoles un objeto por cuatro veces su valor, no aprenderían tampoco nuestro idioma. Son aves de paso que buscan dinero a toda costa. Imaginémonos el peligro que importaría esta raza si se organizaran en un barrio solo, con sus costumbres, su gobierno y lengua propia, como pasó con los chinos en Norte América, y entonces veríamos la necesidad que hay de su no admisión o expulsión”. (Ídem)

No solamente los asirios y su posible guetificación desvelaban a De la Colina puesto que “*aún hay otra inmigración que pudiéramos llamarle la escoria de las naciones: es la raza gitana*”:

“... es una raza tan molesta y tan ladrona que cada vez que viajan tiene que intervenir la autoridad, porque es completamente imposible poder controlarlos. Iban en un vagón de carga, semi-desnudos, amontonados como animales, adentro de los envoltorios llevaban los hijos para librarlos del pasaje, hecho que se descubrió al verse mover por sí solo los bultos que llevaban. Dormían amontonados unos encima de otros en completo desorden. Era tan repugnante el espectáculo que hasta la más pequeña regla moral se resentía”. (Ídem)

“... nunca se separan, ellos buscan ganar dinero de cualquier modo para volver otra vez a su tierra, y si no adquirí más datos por boca de ellos mismos fue porque mi olfato ya estaba resentido. Un corral de cerdos ha de ser más higiénico que una familia gitana”. (Ídem)

Se desprende de estos fragmentos, nuevamente, la necesidad de una política explícita de expulsión de estos elementos que aparecen como disolventes. Resulta de interés que los inmigrantes indeseados ya no son sólo, como describimos anteriormente, aquellos que atentan contra el orden a partir de las manifestaciones, huelgas y protestas obreras. Se puede observar, a partir de los fragmentos precedentes, que aquella alberdiana concepción del inmigrante europeo como agente educador, como cumplidor de un papel de implantación de nuevos hábitos y comportamientos que, a través del ejemplo cotidiano, serían luego imitados por los nativos, ha cambiado (Devoto, 2009: 230). Mientras que entonces el inmigrante era visto como cumplidor de un rol cultural –y no solamente económico, es decir, fuerza de trabajo-, ahora se pretendía que se adapte a los “valores” nacionales: una cultura del trabajo, del apego a la ley, del respeto a la norma. La suciedad, la vagancia y la holgazanería, la ignorancia, y, primordialmente, la falta de voluntad de integrarse, son aquellos factores también primordiales a la hora de considerar cuál es la inmigración deseada:

“Habiéndoles preguntado por qué no se separaron y se unen a los argentinos para trabajar, así adquirirían nuevas ideas, nuevos conocimientos, me dijo uno de ellos que no querían saber nada con los criollos...”. (De La Colina: 1907)

Los primeros años del siglo XX, de hecho, evidenciaron un crecimiento del reconocimiento a lo italiano y lo español, habiendo proyectos de revitalización de la inmigración de estos países (Devoto, 2009: 273). Aquella valoración a partir de nacionalidades, tan vigente en décadas pasadas, según la cual los inmigrantes de los países mencionados eran menospreciados, se invierte. Hemos visto en fragmentos anteriores cómo se pondera la importancia, casi a un nivel exclusivo, de que aquellos que llegasen al puerto tengan “ingénito el hábito del trabajo”. Así, los turcos, los judíos, los asirios y los gitanos son vistos como indeseables, no por razones “políticas” (es decir, por “contarse” entre ellos muchos anarquistas) sino por sus valores “impropios”.

Los múltiples reparos que aparecen para con cierta inmigración quedan explícitos cuando De La Colina amplía aquella concepción del orden que estaba en cuestión en torno a la Ley de Residencia (Constanzo: 2009). Aunque la preocupación estaba centrada en la conflictividad obrera alegadamente suscitada por anarquistas que debían ser expulsados por perturbar la tranquilidad, este autor considera que no son sólo ellos quienes deberían ser expulsados; de este modo, el límite de la exclusión queda trazado en una desnuda enumeración:

“¿Por qué causas se decretará la expulsión? Cuando los actos de los extranjeros comprometan la paz y la tranquilidad pública, cuando amenacen un peligro para el país. Dentro de esta regla se puede encuadrar todos los casos de expulsión; y así perturba la paz pública y es un peligro para el país tanto el anarquista que arroja una bomba como el predicador de ideas malsanas, como el agitador que conmueve la sociedad, como los vagabundos y holgazanes, como los ladrones reincidentes extranjeros que viven ideando planes para que el botín sea mas grande, como el cafteen que hace el infame comercio de carne humana, como el gitano que vive de la estafa y de la mentira, etcétera”. (De La Colina: 1907)

Consideraciones finales

“Etcétera”. La forma en que De La Colina concluye su “listado” de inmigración indeseada podemos entenderla como la falta de cierre en todo sistema con la consecuente inestabilidad de la identidad que a su interior se conforma. La puerta queda abierta para la futura exclusión de aquellos elementos que puedan, en el futuro, subvertir los límites, es decir, la permanente diferenciación respecto de nuevos elementos que puedan atentar contra el sistema.

La Ley de Residencia supuso no solamente un intento de emergencia de solucionar la agitación política que se daba en Argentina a fines de 1902. La concepción de los tsesistas que supusieron –tal como la mayor parte de los sectores dominantes- que la expulsión de los “elementos heterogéneos” solucionaría la convulsión política, propusimos analizarla a partir de lo que ello implicó en términos de la construcción de una exclusión constituyente.

A través de las tesis se visibilizan diversas representaciones de la identidad, tanto por afirmación como por oposición a aquellos atributos indeseados. Así, eran bienvenidos al país aquellos laboriosos, apegados a las leyes, que no traigan “intranquilidad y zozobra”, que no busquen alterar el orden público a través de la “disolvente” actividad anarquista. Mientras que en principio la Ley de Residencia consistió, como dijimos, en una medida para frenar lo que los sectores dominantes percibieron como un caos (la primera gran huelga general de principios de siglo XX), los tsesistas esgrimen argumentos que van más allá de lo que se proponía como solución inmediata a dicho problema. Hemos reparado en cómo emergen cuestionamientos no sólo a los anarquistas, objeto de la Ley, sino a otros “elementos malsanos”: gitanos, asirios, holgazanes, viciosos, cafiolos, entre otros.

Aquello que está en debate es qué inmigración se desea, acaso la misma discusión que se dieron las elites desde las décadas de 1870-1880. Sin embargo, en un principio el punto giró en torno a aquellas nacionalidades no sólo más laboriosas sino que aportarían mejores valores como contribución a la cultura nacional (Devoto: 2009). Ahora, ciertas consecuencias no previstas de las políticas migratorias que se habían impulsado (no únicamente la agitación social sino la gran heterogeneidad que había al interior del país a raíz de los altos porcentajes de inmigrantes y su organización como comunidades, por ejemplo) están puestas en cuestión. Los inmigrantes ya no son vistos solamente como quienes implantarían hábitos y comportamientos a ser imitados por los nativos. El Estado nación, mucho más consolidado,

busca impulsar una homogeneización que permita el reconocimiento de una identidad propiamente argentina.

... nuestra patria además de ser “americana por el rígido concepto de su propia autonomía, es española por su tradición y por su lengua, alemana por su ejército, inglesa por la pujanza de sus grandes capitales, francesa por sus tendencias literarias e italiana por el hondo y permanente amor a las cosas altas y a las cosas bellas” (De La Colina: 1907)

Así, las representaciones respecto de los inmigrantes que hemos analizado ahondan en identificar cuáles son los hábitos y comportamientos que *no* se desean, a la vez que los límites exclusivos quedan definidos, lo que nos da una noción de lo que en el ámbito académico de principios del siglo XX se entendía por *progreso, civilización y Argentina*.

Aspiro como argentino que el nacional y el extranjero seamos hermanos, que todos formemos una sola familia, la familia argentina, para que marchemos unidos por el camino del progreso, del adelanto y de la civilización, lo que conseguiremos depurando la sociedad de todo elemento contrario a sus nobles fines. (Ídem)

Referencias bibliográficas

- BOSCH ROLDÁN, Marcelo T. (1901). “Expulsión de Extranjeros”. *Tesis de Doctorado*. Universidad de Buenos Aires: Argentina.
- BUCHBINDER, Pablo (2010). *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana.
- CANDIA, Cornelio (1903). “Ley de Residencia”. *Tesis de Doctorado*. Universidad de Buenos Aires: Argentina.
- CANTÓN, Darío (1966). *El parlamento argentino en épocas de cambio, 1890-1916 y 1946*. Buenos Aires: Di Tella.
- CONSTANZO, Gabriela (2009). *Los indeseables: las leyes de residencia y defensa social*. Buenos Aires: Madreselva.
- DE LA COLINA, Félix M. (1907). “Expulsión de Extranjeros”. *Tesis de Doctorado*. Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- DEAGUSTINI ALSINA, Adolfo (1903). “Expulsión de Extranjeros”. *Tesis de Doctorado*. Universidad de Buenos Aires: Argentina.
- DEVOTO, Fernando (2009). *Historia de la inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- GÓMEZ, Alejandra B. (1995). *No nos han vencido... Historia del Centro de Estudiantes de Derecho – UBA*. Buenos Aires: Eudeba.
- LACLAU, Ernesto (1996). *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel.
- MOLLIS, Marcela (2001). *Un Rector que ayudó a construir la Universidad que deseamos. Memoria de Eufemio Uballes*. Buenos Aires: Libros del Rojas.
- OVED, Iaacov (1978). *El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina*. México: Siglo Veintiuno.
- QUIROGA, Pedro R. (1903). “Ley de Expulsión”. *Tesis de Doctorado*. Universidad de Buenos Aires: Argentina.
- SVAMPA, Maristella (2006). *El dilema argentino: civilización o barbarie*. Buenos Aires: Taurus.
- TEDESCO, Juan Carlos (1982). *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1900)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- TERÁN, Oscar (2008). *Historia de las ideas en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.